



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico, político y comunitario, el lanzamiento de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, restituyó el subsidio correspondiente al 80% del consumo de gas licuado de petróleo, retroactivo al 1° de julio del presente año, a los pobladores y pobladoras de la Patagonia que aún no cuentan con acceso al gas natural por red. Con esta medida, el Estado Nacional retoma su efectiva presencia en favor de mejorar las condiciones de quienes viven en la Patagonia soportando crudos inviernos, situación que se agrava por las dificultades que impone la pandemia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 292/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Ausentes: Gabriela Fernanda Abraham